

Anticipo a la Municipalidad de General José F. Uriburu

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Acuérdase a la Municipalidad de General José F. Uriburu, en calidad de anticipo, la suma de 28.000 pesos moneda nacional, para la adquisición de los terrenos que forman la Plaza Italia y que por fallo de la Suprema Corte de Justicia, deben ser entregados a la sucesión Silvano.

ART. 2.º — Dicha suma, que será entregada por el Poder Ejecutivo al señor Intendente Municipal del referido Partido, se tomará de «Rentas Generales» imputándose a esta autorización.

ART. 3.º — La Municipalidad de General José F. Uriburu, reintegrará dicha suma en cuatro anualidades de siete mil pesos moneda nacional cada una, que la Dirección General de Rentas deberá retener de los porcentajes que le correspondan cada año por concepto de su participación en los Impuestos de Contribución Territorial, Comercio e Industrias y Licencia de Alcoholes, Naipes y Tabacos.

En caso que el porcentaje de referencia no alcance a cubrir la suma fijada para amortizar anualmente el préstamo, la Municipalidad deberá aportar la diferencia, hasta la cantidad establecida, fijando en su presupuesto anual la partida necesaria.

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres.

RAÚL DÍAZ.
Walter Elena.

LUIS MARÍA BERRO.
Felipe A. Cialé.

La Plata, agosto 10 de 1933.

Registrada en la fecha con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho (4.148). Conste.

Ismael Erriest.

Oficial Mayor de Gobierno.

La Plata, agosto 18 de 1933.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.

CARLOS INDALECIO GÓMEZ.

Véase ley n.º 4.079.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada; Moción de sobre tablas; Sanción en general y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: julio 6 de 1933.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en particular: julio 27 de 1933.

CÁMARA DE SENADORES

Entrada en revisión y Destino a la Comisión Segunda de Hacienda: agosto 1.º de 1933.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en general: agosto 8 de 1933.

Sanción en particular: agosto 9 de 1933.